



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda  
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA  
27/06/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
01/07/2024

## EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria de 27 de junio de 2024, se ha aprobado la modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos y Tasas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para la dinamización económica del municipio.

La anterior aprobación, que tiene **carácter provisional**, se somete a exposición pública, por plazo de **TREINTA DÍAS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente (en el Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena-Edificio Administrativo CI San Miguel 8, Planta Baja Derecha, en horario de 09.00 a 13.30 horas, y en el enlace web [https://www.cartagena.es/plantillas/13.asp?pt\\_idpag=955](https://www.cartagena.es/plantillas/13.asp?pt_idpag=955) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Cartagena, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen

**EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO  
DE EDUCACIÓN Y HACIENDA**  
Fdo. Ignacio Jáudenes Murcia

